CONTRATANTE:	UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE SALUD DE ARAUCA R/L EDGAR ALEXANDER CONTRERAS VELÁSQUEZ
CONTRATISTA:	INVERSIONES SANTA BÁRBARA F&R S.A.S R/L RICARDO ALVAREZ HIGUERA
NIT	900.533.190-3
VALOR	VEINTICINCO MILLONES CUATROCIENTOS TREINTA Y OCHO MIL SETECIENTOS VEINTIOCHO PESOS M/CTE ($25.438.728) M/CTE.
PLAZO EJECUCION	VEINTE (20) DÍAS Y/O HASTA AGOTAR EL RECURSO SIN QUE EXCEDA EL 31 DE DICIEMBRE D 2021.
OBJETO	SUMINISTRO DE COMBUSTIBLES Y SUS DERIVADOS (GASOLINA CORRIENTE Y ACPM) NECESARIOS PARA LAS MAQUINAS, VEHICULOS Y EQUIPOS CON EL FIN DE GARANTIZAR ACCIONES DE VIGILANCIA Y CONTROL DEL PROGRAMA DE VECTORES DE LA UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE SALUD DE ARAUCA.
FECHA DE INICIO:	**21 DE DICIEMBRE DE 2021.**
FECHA DE TERMINACIÓN:	**31 DE DICIEMBRE DE 2021.**
FECHA DE TERMINACIÓN ANTICIPADA:	**29 DE DICIEMBRE DE 2021**

En virtud de lo establecido en el artículo 60 de la Ley 80 de 1993 modificado por el artículo 217 del Decreto 019 de 2012 y artículo 11 de la Ley 1150 de 2007, en Arauca, Arauca, se reunieron en las instalaciones de la UAE de Salud de Arauca, el Dr. **EDGAR ALEXANDER CONTRERAS**, mayor de edad, identificado con la cédula de ciudadanía No. 96.124.321 de Saravena, obrando en calidad de Director de la Unidad Administrativa Especial de Salud de Arauca, nombrado mediante Decreto No. 038 del 02 de enero de 2020, proferido por la Gobernación de Arauca y debidamente posesionado mediante Acta No. 012 del 02 de enero de 2020, CONTRATANTE y por otra parte INVERSIONES SANTA BÁRBARA F&R S.A.S R/L RICARDO ALVAREZ HIGUERA, Y **LUDWIN ANDRES CUERVO HERNANDEZ**, identificado con cedula de ciudadanía No 93.401.442 de Ibagué en condición de supervisor delegado del contrato aludido, con el objeto de liquidar el CONTRATO DE SUMINISTROS N°05-087 DE 2021, en ejercicio de la manifestación de la autonomía de la voluntad que les asiste y en aplicación de lo dispuesto en el artículo 11 de la ley 1150 de 2007, hemos convenido suscribir la presente acta de liquidación del contrato de SUMINISTROS N°05-087 DE 2021, cuyo objeto es el SUMINISTRO DE COMBUSTIBLES Y SUS DERIVADOS (GASOLINA CORRIENTE Y ACPM) NECESARIOS PARA LAS MAQUINAS, VEHICULOS Y EQUIPOS CON EL FIN DE GARANTIZAR ACCIONES DE VIGILANCIA Y

CONTROL DEL PROGRAMA DE VECTORES DE LA UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE SALUD DE ARAUCA, Previas las siguientes:

CONSIDERACIONES:

1. Que el día 17 de diciembre de 2021, se suscribió el Contrato de SUMINISTROS N°05-087 DE 2021, entre la UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE SALUD DE ARAUCA e INVERSIONES SANTA BÁRBARA F&R S.A.S R/L RICARDO ALVAREZ HIGUERA, cuyo objeto es: SUMINISTRO DE COMBUSTIBLES Y SUS DERIVADOS (GASOLINA CORRIENTE Y ACPM) NECESARIOS PARA LAS MAQUINAS, VEHICULOS Y EQUIPOS CON EL FIN DE GARANTIZAR ACCIONES DE VIGILANCIA Y CONTROL DEL PROGRAMA DE VECTORES DE LA UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE SALUD DE ARAUCA. por un valor de VEINTICINCO MILLONES CUATROCIENTOS TREINTA Y OCHO MIL SETECIENTOS VEINTIOCHO PESOS M/CTE ($25.438.728) con un plazo de Ejecución de veinte (20) días y/o hasta agotar el recurso, contados a partir de la fecha que se indique en la orden de iniciación, previo cumplimiento de los requisitos de ejecución previo cumplimiento de los requisitos de ejecución establecidos en el art. 23 de la ley 1150 de 2007.
2. Que el día 21 de diciembre de 2021, se suscribió el acta de inicio, una vez cumplidos los requisitos legales para tal efecto para dar comienzo real e inmediato a las actividades pendientes a ejecutar el objeto contractual que se describe en la cláusula primera del contrato de contrato de SUMINISTRO N°05-087 de 2021.
3. Que mediante póliza 475-47-994000050899 de fecha 17 de diciembre de 2021, expedida por la compañía de seguros solidaria de Colombia, se amparó el cumplimiento, calidad del bien y Pago de salarios y prestaciones sociales e indemnizaciones laborales de conformidad con el contrato de SUMINISTRO N°05-087 de 2021.
4. Que EL CONTRATISTA, cumplió dentro del plazo estipulado en el Contrato de SUMINISTROS N°05-087 de 2021, fecha que da fe del cumplimiento del 99.997% del objeto contractual, según certificación de cumplimiento presentado por el supervisor designado LUDWIN ANDRÉS CUERVO.
5. De conformidad con lo indicado en el artículo 23 de la Ley 1150 de 2007 que modifica el artículo 41 de la Ley 100 de 1993, y en cumplimiento del artículo 23 de la Ley 1150 de 2007; el CONTRATISTA, INVERSIONES SANTA BÁRBARA F&R S.A.S R/L RICARDO ALVAREZ HIGUERA, **EL CONTRATISTA**, cumplió con las obligaciones con lo que respecta a los pagos de seguridad social y parafiscales; luego de dicha constatación se puede precisar que se cumplió oportunamente con los sistemas de salud, riesgos profesionales y pensiones.
6. Así mismo, el contratista acreditó a través de certificaciones mensuales que realizó pertinentemente el pago de aportes parafiscales relativos al Sistema de Seguridad Social Integral.
7. Que el 29 de diciembre de 2021, una vez ejecutadas todas las actividades contratadas, se da fe del cumplimiento del 100% del objeto contractual, según el siguiente Balance General del Contrato.
8.

VALOR CONTRATO	$	25.438.728
VALOR ADICIONAL	$	00
VALOR TOTAL DEL CONTRATO	$	25.438.728
VALOR CANCELADO EN CALIDAD DE ANTICIPO	$	00
VALOR DE LO EJECUTADO	$	25.437.850
VALOR CANCELADO POR LA UNIDAD	$	00
VALOR A PAGAR PRESENTE ACTA	$	25.437.850
SALDO A LIBERAR	$	878

Que para amparar el valor del contrato se expidió el certificado de disponibilidad presupuestal N° 0798 del 01 de diciembre de 2021, por valor de VEINTICINCO MILLONES CUATROCIENTOS TREINTA Y OCHO MIL SETECIENTOS VEINTIOCHO PESOS M/CTE ($25.438.728) con cargo a los rubros 2.3.2.02.01.003.01.01.01 Gasolina para automotores - 2.3.2.02.01.003.001.33311 Otros bienes transportables (excepto productos metálicos, maquinaria y equipo) (Gasolina para automotores) Programa ETV.

Así las cosas, se procederá al pago de la presente acta de la siguiente manera:

a) El contratista presentará para el trámite de pago de la presente liquidación los siguientes documentos:

- Contrato N° 05-087 de 2021
- Factura
- Certificación de cumplimiento
- Acta Final
- Registro presupuestal
- Certificados de pagos de seguridad social a la fecha.
- Pago de estampillas.

En mérito de lo expuesto anteriormente, las partes

Para constancia se firma en Arauca, por quienes intervinieron el día 29 de diciembre de 2021.

Edgar A Contreras

EDGAR ALEXANDER CONTRERAS
Director

LUDWIN ANDRES CUERVO HERNANDEZ
Supervisor

RICARDO ALVAREZ HIGUERA
R/L Inversiones Santa Bárbara F&R S.A.S
Contratista